



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

19 JUL 2017

VISTO;

El expte. N° 0059422/2016 de la alumna **Susana Beatriz BARRERA**, DNI N° 20.870.478, Matrícula N° 199213993-0, por el cual solicita Cambio de Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1539/2016, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs 4 vta., esta Secretaría Académica incurrió en un error material en la Resolución mencionada al consignar la aprobación de la asignatura Derecho Privado VIII, y que erróneamente se consignó “Derecho Procesal VIII” la que deberá rectificarse.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 1539/2016 **rectificando** la asignatura **Derecho Procesal VIII** por la correcta **Derecho Privado VIII**, por error material.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular a la alumna **Susana Beatriz BARRERA, DNI N° 20.870.478, Matrícula N° 199213993-0**, las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

RESOLUCIÓN N°:

DR. ALEJANDRO FREYTES
PROFESOR ORDINARIO
Derecho Privado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. YANZI FERREIRA
SECRETARIO
Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

746
ES COPIA FIEL